

## INDICE

<b>Presentación</b>	5
<b>Capítulo I</b>	
<b>Introducción</b>	11
<b>Capítulo II</b>	
<b>Concepto de la cedula</b>	15
1) Definición	
2) La cedula es un titulo de crédito	16
3) El principio de la correlación entre prestamos y cedulas	
a) Generalidades	19
b) Correlación durante el periodo circulatorio	23
c) Correlación temporal	
d) Correlación en la oportunidad del pago	24
e) La correlación y las distintas clases de cedulas	26
4) La cedula es un titulo de emisión y circulación controladas	27
5) La cedula no es un titulo pagadero a la vista	
6) La cedula es un instrumento privado	30
7) Operaciones que los bancos hipotecarios pueden realizar con las cedulas	31
a) Colocación de cedulas	
b) Amortización de cedulas	33
c) Compra de cedulas	34
d) Recepción de cedulas en pago	35
e) Recepción de cedulas en prenda	37
f) Posesión de cedulas	
g) Celebración de operaciones de reporto	38
<b>Capítulo III</b>	
<b>Clases de cedulas</b>	41
1) Cedulas “al portador” y cedulas “nominativas”	
2) Cedulas con garantía especial y cedulas con garantía global	
a) Cedulas con garantía especial	44
b) Cedulas con garantía global	46
3) Razón de la existencia de cedulas con garantía especial y global	47
<b>Capítulo IV</b>	
<b>Historia legislativa</b>	51
1) La legislación sobre banca hipotecaria desde 1894 hasta 1940	
2) La ley de cedulas hipotecarias de 1916	56
3) El movimiento de reforma de la legislación bancaria en 1948	
a) La exposición del ministro de hacienda	57
b) El anteproyecto de Montealegre	58
c) El dictamen de Prebisch	63
d) El informe del consejo de economía nacional	68
e) Exposición de motivos y proyecto de ley de bancos	69
4) La legislación ulterior	
a) La ley del banco agrícola y pecuario	74
b) La ley del banco obrero	78
c) La ley relativa al instituto nacional de obras sanitarias	82
d) La ley del bancos hipotecarios urbanos de 1958	85

e) La ley general de bancos y otros institutos de crédito	88
f) La ley del banco de los trabajadores de Venezuela	89
g) La ley del banco de desarrollo agropecuario	90
<b>Capítulo V</b> <b>Formalidades para la emisión de cedulas</b>	91
1) Primera formalidad: acuerdo de la junta directiva del banco emisor	
2) Segunda formalidad: remisión del acuerdo, con otros recaudos, a la superintendencia de bancos	93
a) Generalidades	
b) Prospecto de la emisión	94
c) Avalúos de inmuebles	95
d) Estado comparativo de cedulas en circulación e importe de prestamos	96
e) Estudio del mercado de valores	
f) Aprobación de la central hipotecaria	97
3) Tercera formalidad: remisión de lo recaudos al banco central de Venezuela	98
4) Cuarta formalidad: Resolución de la superintendencia de bancos	
a) Alcances de la resolución	99
b) Recursos contra la resolución denegatoria	
<b>Capítulo VI</b> <b>Intereses de la cedula</b>	103
1) Tasa de interés	
2) Exoneración impositiva	104
3) Periodicidad	105
4) Lugar de pago	
5) Cupones de intereses	106
6) Falta de pago	108
7) Intereses moratorios	109
8) Prescripción	110
<b>Capítulo VII</b> <b>Pago de la cedula</b>	111
1) Oportunidad de pago de cedula	
2) Amortizaciones parciales	
3) Formalidades de los sorteos	112
4) Recibo de cedulas en pago	113
5) Lugar del pago	
6) Prescripción de la obligación de pago	114
7) Extinción de la obligación cartular por efecto del pago. El rescate del titulo y la nota de pago	115
8) Terminación del ciclo vital de la cedula	116
9) Consignación del valor de la cedula y de sus intereses	117
<b>Capítulo VIII</b> <b>Extravío de cedulas</b>	119
1) Falta de regulación legislativa de la hipótesis de extravío	
2) Criterio de la superintendencia de bancos	120
3) Derecho positivo venezolano	
a) Título al portador	124
b) Títulos nominativos	126

c) Derecho comparado y sistema aconsejable	127
<b>Capítulo IX</b>	
<b>Garantía de la cedula</b>	129
1) Disposiciones legales pertinentes	
2) El problema de la naturaleza	130
3) La garantía de la cedula es una causa legítima de preferencia	131
4) Derechos del acreedor hipotecario que la ley otorga al beneficiario o al tenedor de cedulas	133
a) El beneficiario o el tenedor de cedulas y el acreedor hipotecario	
b) El beneficiario o el tenedor de cedulas y el derecho de preferencia	134
c) El beneficiario o el tenedor de cedulas y el derecho de persecución	135
d) El principio de la especialidad en la hipoteca y en la garantía de la cedula	137
e) La indivisibilidad en cuanto al asiento de la garantía en la hipoteca y en la cedula	138
f) La publicidad registral en la garantía de la cedula y en la hipoteca	139
g) El procedimiento en la hipoteca y en la garantía de la cedula	140
h) El objeto de la garantía en la hipoteca y en la cedula	142
i) Los constituyentes de la garantía en la hipoteca y en la cedula	
j) La fuente de la hipoteca y de la garantía de la cedula	143
k) Ejecución previa de los inmuebles hipotecados	
5) La garantía de la cedula y los privilegios	
a) La garantía de la cedula y el privilegio tienen su fuente en la ley	144
b) Importancia de la causa del crédito del beneficiario o del tenedor de cedulas	145
c) Irrelevancia de la anterioridad temporal de cedulas y privilegios	146
d) Ausencia de publicidad en el privilegio y en la garantía de la cedula	
e) El crédito es inseparable tanto del privilegio como de la garantía de la cedula	147
f) Coyuntura en que se manifiestan el privilegio y la garantía de la cedula	148
g) Verdadera naturaleza jurídica de la garantía de la cedula	149
7) Amplitud de la garantía	
8) Criticas al derecho positivo	152
<b>Capítulo X</b>	
<b>La central hipotecaria</b>	155
1) Generalidades	
2) El reglamento de operaciones	
a) Operaciones de estabilización	157
b) Encaje de estabilización	159
Anexos	163
Documento constitutivo y estatutos sociales de la central hipotecaria, sociedad financiera	165
Reglamento de operaciones de la central hipotecaria, sociedad financiera	175
Ley general de bancos y otros institutos de crédito	185